



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

AVISO ARTÍCULO 597 N° 10

RADICACIÓN:	200014003002-2007-01242-00
PROCESO:	EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	MARLENE GALINDO
SOLICITANTE:	MARLENE GALINDO

La suscrita Secretaria en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023) dictada dentro del proceso de la referencia, procede a fijar el presente aviso en el micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento de medida de embargo que recae sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 190-109084 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Valledupar, de propiedad de la ejecutado en el presente asunto, decretada por este despacho judicial y comunicada mediante oficio N° 2789 del 05-11-2008, tal como consta en la anotación N° 008 del citado folio de matrícula inmobiliaria, ejerzan sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso.

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado que en atención a la virtualidad corresponde al micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, hoy viernes veinticuatro (24) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023) y se desfija el día jueves veintisiete (27) de abril de la misma anualidad.

Servidora

KEINLEE GRISOL YANCI REALES

Secretaria

Firmado Por:
Keinlee Grisol Yanci Reales
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b72eb2d76a514fc473f25ec629754cc620a6e13cf4ddc740564e40e23b0cf70**

Documento generado en 24/03/2023 02:18:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>